

Cristopher Adrián Gómez Guzmán.
Unidad de Transparencia y Protección de
Datos Personales del Organismo Público Descentralizado
Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con fundamento en los dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracciones I y V y 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, y 24 fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1 y 25 fracciones XVI y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 4 fracciones V, VI, 11 fracciones II y V, 20, 21, 27, 28, fracción VI, 29, 30, 31, 32, 50, 51, 52, 53, de la Ley General de Archivos y demás relativos y aplicables; artículos 1, 3, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 56, 57, 58, 59, 62, 112, 114, 115, 120, 123 y 124 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables; capítulo I, capítulo II, sección primera, apartado sexto, fracciones I, IV, V, VII, IX, apartados séptimo al décimo fracción I, inciso c) y fracción II, inciso e), décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, décimo noveno, vigésimo, Quinto y Séptimo transitorio de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, me permito convocarle a la Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Sesión que se desahogará conforme al orden del día que se anexa al presente y que tendrá verificativo el 02 dos de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, a las 10: 00 diez horas, la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, colonia La Palmita, en el municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45186.

Sin más por el momento me es grato saludarle.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 29 de noviembre de 2021.

"2021, año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

DIRECTOR GENERAL



Gustavo Santoscoy Arriaga

LARP

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan

Unidad Deportiva Ángel "Zapopan" Romero (Tabachines)
Periférico Norte, Manuel Gómez Morín #1467 C.P. 45186
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00

El suscrito ciudadano Director General y Representante Legal del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, me permito convocarle a usted el día jueves 02 dos de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, a las 10:00 diez horas, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas del OPD del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, colonia La Palmita, en el municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45186; para lo cual someto a su distinguida consideración la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

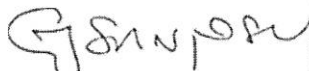
1. Declaratoria de quórum y declaratoria de la legal instalación de la sesión extraordinaria del grupo interdisciplinario del OPD Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Nombramiento o ratificación de los integrantes del Sistema Institucional de Archivos, de las diversas áreas que lo integran;
4. Nombramiento o ratificación de la conformación del Grupo Interdisciplinario del Organismo Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; Ratificación o designación de moderador en reuniones de trabajo y, en su caso, designación de representante de cada titular integrante del Grupo Interdisciplinario;
5. Designación o ratificación de enlaces de Archivo de Trámite por cada Dirección o Área que integra el OPD Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco;
6. Aprobación del informe trimestral de julio a septiembre del año 2021 de las metas alcanzadas en materia de trabajos archivísticos;
7. Asuntos varios; y
8. Formal clausura.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco a 29 de noviembre de 2021.

"2021, año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

DIRECTOR GENERAL



Gustavo Santoscoy Arriaga

DIRECTOR GENERAL
COMUDE ZAPOPAN

LARP. 4

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.